



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES

Código: ESE-FTO-13

Versión: 01

Página: 1 de 19

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES -PGA-

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

VIGENCIA 2016

ÍNDICE

Introducción

- 1- Objetivo General
- 2- Marco Legal
- 3- Antecedentes, objetivos y alcance de la Oficina de Control Interno
 - 3-1 Antecedentes
 - 3-2 Objetivos de la Oficina de Control Interno
 - 3-3 Alcance del trabajo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
 - 3-4 Objetivos del Sistema de Control Interno
- 4- Componentes del Plan General de Actividades en torno al Modelo Estándar de Control interno.
 - 4-1 Principios del P.G.A en torno al Modelo MECI.
 - 4-2 Módulos del Control Interno -MECI
- 5- Roles y actividades principales de la Oficina de Control Interno.
 - 5-1 Acompañamiento y asesoría
 - 5-2 Evaluación y seguimiento
 - 5-3 Fomento de la cultura del control
 - 5-4 Relación con entes externos
 - 5-5 Evaluación y valoración de riesgo
- 6- Etapas generales del trabajo de auditoría y compromisos técnicos.
 - 6-1 Planeación
 - 6-2 Ejecución
 - 6-3 Conclusión
7. Recursos requeridos
 - 7-1 Recurso Humano
 - 7-2 Recursos técnicos
 - 7-3 Recursos generales

ANEXOS

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 3 de 19

1- Cronograma de actividades vigencia 2016

Introducción

Este Plan se enmarca dentro del objetivo de la Oficina de Control Interno que corresponde a mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura del control. El presente documento busca dar a conocer el Plan General de Auditoría - PGA- 2016 de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, fundamentado en las normas de auditoría generalmente aceptadas y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para el Estado Colombiano.

El Plan General de Actividades - PGA-, tiene como propósito articular, armonizar y estandarizar el desarrollo del control interno a través de la aplicación de las denominadas auditorías integrales.

El PGA inicia el 02 de enero y termina el 31 de diciembre de 2016, donde se describen los roles de la Oficina de Control Interno y las actividades a realizar durante la vigencia.

El Plan General de Auditoría -PGA- se constituye así en un instrumento armónico encaminado a proveer los elementos, instrumentos, conceptos, actividades y parámetros necesarios para el ejercicio del control interno en la Defensoría del Pueblo.

1- **Objetivos del Plan General de Actividades -PGA-**

Este documento tiene como propósito explicar los objetivos, alcance y metodología que se deberá tener en cuenta para cumplir con los deberes de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el marco legal y las normas de auditoría de aceptación general, con el fin de obtener la eficiencia, eficacia y efectividad de los trabajos de auditoría y desarrollo de los diferentes roles de la OCI.

2- **Marco Legal**

Se cita la normatividad vigente en materia de Control Interno, teniendo en cuenta que el listado de la normatividad es enunciativo más no taxativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Leyes: 87/93, 489/1998, 43/1990, 909/2004, 951/2005, 190/1995, 962/2005, 872/2003 SGC y 1474 de 2011, 1712 de 2014
- Directivas Presidenciales número: 02/1994, 01/1997, 01/2004, 08/2003, 02/2002, 10/2002, 04/2000, 09/1999, 013.
- Decretos: 1826/1994, 2070/1997, 1738/1998, 2145/1999, 2539/2000, 1537/2001, 4110/2004, 1217/2005, 3622/2005, 3361/2004, 2621/2006, 1027/2007; 943/2014.
- Decreto 106 de 2015.
- Decreto 025 del 10 de enero de 2014 -DAFP- por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.
- Resolución 357 de 2008 de la C.G.N: Control Interno Contable y funciones O.C.I.
- Circulares: Contaduría General de la Nación 052/2003, Consejo Asesor del Gobierno Nacional 004/2005, Dirección Nacional de Derechos de Autor: circular 017/2007, Contraloría General de la República 011/2006, Consejo Asesor del Gobierno Nacional 04/2008.
- Norma NTCGP 1000:2009.

3- Antecedentes, objetivos, alcance de la Oficina de Control Interno y objetivos del Sistema de Control Interno

3-1 Antecedentes

La Oficina de Control Interno hace parte de la estructura de la Defensoría del Pueblo, adscrita al Despacho del Señor Defensor, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en la Defensoría, creada mediante la Resolución 472 del 14 de mayo de 1998.

Dentro de esta modificación que se realizó a través del Decreto 025 de 2014, la Oficina de Control Interno continúa con las mismas actividades establecidas en la Ley 87 de 1993; se observaron cambios por el surgimiento de nuevas obligaciones como la Ley 1474 de 2011 y la vigilancia de la prestación oportuna y adecuada sobre la prestación del servicio en lo referente a la atención de quejas y reclamos.

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 5 de 19

3-2 Objetivos de la Oficina de Control Interno

El trabajo de auditoría tendrá como objetivo principal, proveer al Defensor del Pueblo y a la Alta Dirección de una evaluación independiente de las políticas, planes, proyectos, procesos y procedimientos, generando los siguientes beneficios:

- Direccionamiento de los esfuerzos hacia hechos relevantes que ameriten especial atención.
- Análisis de trabajo improductivo y reprocesos.
- Monitoreo permanente a la gestión institucional.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Identificar y evaluar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Proveer a la alta dirección de insumos para la oportuna toma de decisiones.

3-3 Alcance del trabajo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas

El trabajo necesario para cumplir con los objetivos, se realizará conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El alcance de auditoría interna debe incluir la evaluación de la efectividad de los ambientes del Sistema de Control Interno de la entidad (Evaluación del Sistema de Control Interno -MECI y avance en el Sistema de Gestión de Calidad).

1. El alcance del trabajo de la auditoría Interna como específica la norma (Ley 87 de 1993), incluye las actividades y acciones a desarrollarse en la vigencia, las cuales son direccionadas y aprobadas.
2. Determinar si el sistema de control interno establecido, provee razonable seguridad sobre el alcance eficiente de los objetivos y metas de la entidad.
3. Establecer el grado de avance del sistema de control interno y el autocontrol en la entidad.
4. Contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad y por ende al mejoramiento continuo del funcionamiento institucional.

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 6 de 19

4.4. Objetivos del Sistema de Control Interno

Los objetivos del sistema de control interno de acuerdo con la Ley 87 de 1993, son:

- **Confianza e integridad de la información**

Determinar la confiabilidad, oportunidad e integridad de la información reportada por la Defensoría del Pueblo y de los medios usados para identificar, cuantificar, clasificar y reportar tal información.

1. Los registros y reportes financieros y administrativos contienen información segura, confiable, oportuna, completa.
2. Los controles sobre los registros y reportes son adecuados y efectivos.

- **Cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones**

Revisar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento con las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones que podrían tener un impacto significativo sobre las operaciones e informes.

Los dueños de los procesos de la Defensoría del Pueblo son responsables por el establecimiento de sistemas y puntos de control con el fin de asegurar el cumplimiento de requerimientos tales como políticas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y medidas de autocontrol.

Es responsabilidad de la OCI determinar si los sistemas son adecuados y efectivos y verificar que las actividades auditadas estén cumpliendo con los requerimientos en forma apropiada. Adicionalmente, la OCI realizará seguimiento en todo lo concerniente a la elaboración y cumplimiento de los planes de mejoramiento.

- **Protección de Activos**

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 7 de 19

Revisar las medidas de administración y seguridad de los activos y verificar la existencia física de los mismos mediante el procedimiento de auditoría integral.

- **Uso económico y eficiente de los recursos**

Evaluar la economía y eficiencia con las cuales son empleados los recursos.

Los Directores, Defensores Delegados, Defensores Regionales, Coordinadores, Jefes, Gestores y Subdirectores de áreas de la Defensoría del Pueblo son responsables de establecer normas operacionales para medir el uso económico y eficiente de los recursos.

Control Interno determinará si:

1. Las normas han sido implementadas para medir la economía y eficiencia (austeridad en el gasto y su cumplimiento).
2. Las normas operacionales establecidas son entendibles y están siendo alcanzadas (grado de socialización).
3. Las desviaciones de las normas operacionales son identificadas, analizadas y comunicadas a aquellos responsables de la acción correctiva.
4. Las acciones correctivas han sido tomadas.

Identificar si surgen dentro de las muestras de auditoría condiciones tales como:

1. Subutilización de recursos.
2. Trabajo improductivo.
3. Procedimientos cuyos costos no son justificados.
4. Ausencia de controles o medidas de autocontrol.
5. Actos de corrupción.

- **Cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para los programas**

Revisar las operaciones para cerciorarse si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas y si las operaciones o proyectos están siendo llevados a cabo como se han planeado.

El Plan General de Actividades de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo se desarrolló en el marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual es una herramienta de gestión y dirección que le permite a la dirección y sus funcionarios garantizar la eficiencia, eficacia y economía de sus operaciones y el cumplimiento de su misión a través de la prevención de riesgos, la corrección de desviaciones y la evaluación de la gestión institucional a fin de generar confianza y transparencia con sus grupos de interés.

En este orden de ideas, el PGA se diseñó bajo los siguientes principios y componentes:

4-1 Principios del PGA en torno al Modelo MECI

- **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público, para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.
- **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control interno.
- **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa delegada por la Constitución la Ley y sus reglamento.

4.2 Módulos de Control Interno -MECI.

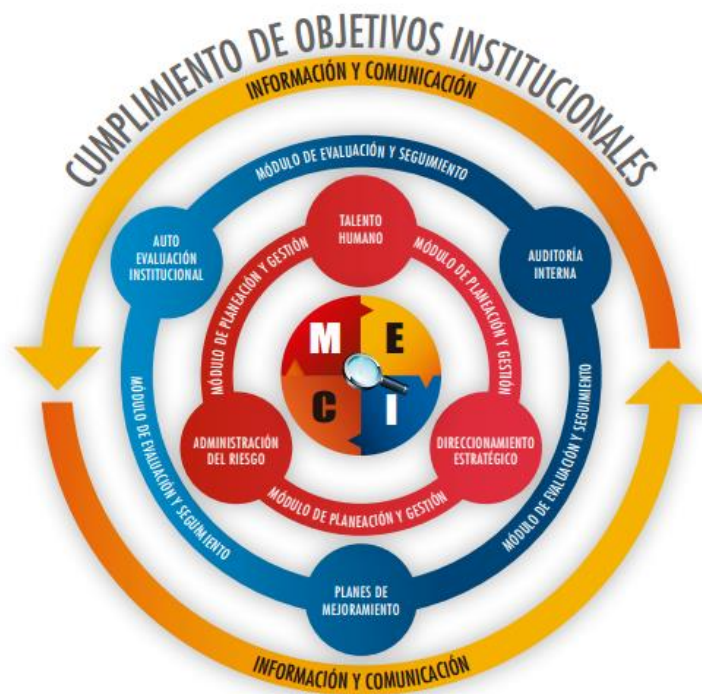
El MECI establece dos (2) Módulos de control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, así como a la evaluación y seguimiento.

- **Control de la Planeación y Gestión:** Este módulo busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano,

planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos

- Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento

El gráfico anexo a continuación ilustra de manera sintética la estructura del actual MECI:



Elaboración: Equipo DAFP

5- Roles y actividades principales de la Oficina de Control Interno.

La función de la Oficina de Control Interno debe ser considerada como un proceso retroalimentador que contribuye al mejoramiento continuo de la Defensoría del Pueblo, para el logro de estos objetivos desarrollará los siguientes roles:

5-1 Acompañamiento y asesoría

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 10 de 19

La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar la evaluación independiente del sistema de control interno y de proveer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

De igual manera, el MECI es claro en señalar que es la Oficina de Control Interno la encargada de realizar la evaluación del sistema de control interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Por lo anterior, la función de acompañamiento de la Oficina de Control Interno no es otra cosa que el suministrar de manera oportuna la información solicitada, ofrecer soluciones viables a los problemas, suministrar recomendaciones específicas y asesoría a la aplicación de las medidas de mejoramiento -ver cronograma de actividades 2016.

5-2 Evaluación y seguimiento

Es la actividad o rol que define claramente la naturaleza del papel de la Oficina de Control Interno dentro de una entidad, señalando con precisión la diferencia con las demás áreas. La independencia en la evaluación del sistema de Control Interno y la gestión, se relaciona precisamente en la utilización de mecanismos o métodos que permitan evidenciar los hechos de la gestión de los funcionarios en hallazgos, observaciones, recomendaciones y conclusiones soportados en evidencias.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno no conforma en su totalidad el Sistema de Control Interno, es solo uno de sus componentes que cumple con el rol de evaluador y asesor.

La evaluación independiente se ejecutará a través de dos elementos:

- Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Auditoría Interna.

Las auditorías que desarrollará la OCI tendrán un enfoque estratégico, es decir estarán diseñadas para agregar valor y mejorar las operaciones, fortaleciendo de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Conforme a las funciones que se tienen definidas en el Manual de Funciones de cada uno de los funcionarios de la Oficina de Control Interno y lo concertado por cronograma de actividades, se consideró viable realizar en total 12 auditorías para el año 2016: 7 corresponden a regionales más una auditoría especial a la Regional Cundinamarca; 2 auditorías a Delegadas; 1 auditoría a Contratación, 1 auditoría a Gestión Ambiental y demás actividades que soportan los roles definidos por Ley a la Oficina de Control Interno, ver cronograma anexo.

Entre los criterios definidos se tuvo en cuenta que a las defensorías delegadas no se les ha hecho ninguna auditoría, siendo seleccionadas dos, en esta elección se tuvo en cuenta la creación reciente de la Delegada de Asuntos Agrarios para evaluar la gestión de su primer año de trabajo y contribuir a la mejora continua por aquellas deficiencias que se puedan estar presentando.

Así mismo se tuvo en cuenta la Delegada para los Indígenas y las minorías Étnicas con el fin de verificar la gestión que viene desarrollando la Delegada para garantizar el reconocimiento y efectividad de los derechos humanos, colectivos e integrales de los grupos étnicos de Colombia.

Ahora bien, el criterio para la selección de las regionales se enfocó en las regionales pendientes de auditoría en lo corrido de la vigencia 2012 a la vigencia 2015; tomándose como insumo el informe entregado por la Oficina de Planeación al mes de septiembre de 2015 en donde se registró el avance en el Plan de Acción junto con las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.

	REGIONAL	TIPO	PAA A SEPT DE 2015	PQRS DE 2015
1	BOYACA	A	95,8	REPORTA TARDE
2	CAQUETA	C	NO REPORTO	NO REPORTA
3	CASANARE	C	94,4	EN JULIO Y AGOSTO REPORTO, EN SEPTIEMBRE NO REPORTO
4	CHOCO	B	NO REPORTO	NO REPORTA
5	CORDOBA	A	99,8	REPORTA TARDE
6	GUAJIRA	C	96,3	NO REPORTA
7	GUAVIARE	C	80,7	NO REPORTA
8	MAGDALENA	B	86,8	NO REPORTA
9	META	A	93,6	REPORTA TARDE
10	NORTE DE SANTANDER	A	95	EN JULIO Y AGOSTO REPORTO, EN SEPTIEMBRE NO REPORTO
11	PUTUMAYO	B	89,7	NO REPORTA
12	QUIINDIO	B	98,2	EN JULIO Y AGOSTO REPORTO, EN SEPTIEMBRE NO REPORTO
13	TOLIMA	A	100	EN JULIO Y AGOSTO REPORTO, EN SEPTIEMBRE NO REPORTO
14	VAUPES	C	88	NO REPORTA
15	VICHADA	C	92,2	NO REPORTA

Fuente: Oficina de Planeación.

Concluyéndose que las regionales seleccionadas para la auditoría corresponden a:

Regional Caquetá
Regional Choco
Regional Guajira
Regional Guaviare
Regional Vaupes
Regional Magdalena
Regional Córdoba

Como la actividad pública día a día se complementa con nuevos métodos y herramientas de gestión, la OCI durante la vigencia 2015 fortaleció sus instrumentos al interior de la oficina, es por ello que se revisaron los procedimientos internos de calidad y se realizaron los ajustes del caso.

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 13 de 19

En el desarrollo de las auditorías se tendrá en cuenta el ciclo PHVA

Planear: Conocer los antecedentes, la normatividad relativa al tema objeto de análisis, conocer la dinámica del proceso a auditar, revisar el procedimiento y los puntos de control, determinar el criterio de auditoría y posteriormente el plan.

Hacer: Analizar la información, preparar los papeles de auditoría (soportes), determinar herramientas, criterios de medición, verificar cumplimiento y preparar los hallazgos de la auditoría.

Verificar: Confrontar la información, revisar pruebas, entrevistas, soportes, preparar informe para su validación ante el Jefe, realizar reunión con el área objeto de auditoría y presentar los hallazgos al auditado con el fin de permitirle a este que exponga sus puntos de vista y objetar los hallazgos con los cuales no está de acuerdo.

Actuar: Verificar el cumplimiento e implementaciones de las acciones de mejoramiento recomendadas, evaluar mejoras y su efectividad.

Por las auditorías que viene desarrollando la OCI se realizará **seguimiento a los planes de mejoramiento**, de manera que pueda verificarse que las acciones derivadas sean implementadas en su totalidad de manera eficiente y eficaz. Así como también seguimiento por las acciones de mejoramiento propuestos por la entidad a entes externos, como por ejemplo la Contraloría General de la República.

Las actividades en el desarrollo de este seguimiento serán las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de los compromisos.
- Concertación y análisis con los responsables de los procesos auditados, sobre los compromisos adquiridos.
- Evaluación de nuevos compromisos.
- Preparación de informes de seguimiento.

5-3 Fomento de la cultura del control

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 14 de 19

La tarea de la OCI es primordialmente verificar que los controles asociados con cada uno de los procesos de la Defensoría del Pueblo estén definidos de manera adecuada, sean apropiados y estén en constante evolución y cambio de acuerdo con las variaciones del entorno y de la entidad. Para esto es importante fomentar la cultura del control (autocontrol) que contribuya al mejoramiento continuo.

Para dinamizar y fortalecer la cultura del control es importante y necesario que se implemente un mecanismo de sensibilización, capacitación y socialización en pro del compromiso de la misma.

En este sentido, es de suma importancia que la OCI fortalezca el principio del autocontrol, sensibilizándolo como la capacidad inherente e intrínseca a las responsabilidades, acciones y tareas de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Luego de la evaluación del ejecutado en el 2015, la OCI formulará un nuevo plan de autocontrol 2016, el cual se desplegará a nivel de toda la entidad (nivel central y regional).

5-4 Relación con entes externos

La OCI es uno de los puentes de comunicación entre los entes externos de control y la coordinación de los requerimientos e informes de la entidad. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es absolutamente necesario revisar la normatividad interna y externa en cuanto a políticas de distribución de información.

Tales políticas deben incluir entre otras:

- Autorización de información requerida.
- Proceso de aprobación de distribución de información.

De otra parte, la participación de la OCI en los diferentes comités institucionales de los que es miembro, se realizará de acuerdo con la programación que se establezca durante la vigencia para cada uno de ellos.

5-5 Evaluación y valoración del riesgo

El componente Módulo Control de Planeación y Gestión, la Administración del Riesgo se sirve de la planeación (misión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación (procesos, proyectos, sistemas de información), del Componente Direccionamiento Estratégico y todos sus elementos. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en las entidades de la Administración Pública.

Este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la organización, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.

A los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo les compete la tarea de identificar los riesgos de corrupción y de gestión conforme a los lineamientos establecidos en “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, dicha guía responde a las actualizaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC31000 sobre gestión del riesgo.

Convirtiéndose la administración del riesgo en un proceso transversal a todas las acciones de la entidad, que inicia desde la planeación institucional incluyendo a todas las personas que hacen parte de la organización, proporcionando una seguridad razonable de la consecución de los objetivos de los procesos e institucionales.

De este modo, la Oficina de Control Interno no participa de manera directa en el levantamiento de los mapas de riesgos, pudiendo dar orientaciones sobre la metodología, su labor debe limitarse a este aspecto y no puede revisar o aprobar los riesgos identificados, dado que sobre estos mismos mapas posteriormente deberá realizar la evaluación independiente respectiva (concepto 20145000081581 emitida por el DAFP 25/06/2014).

Se realizará un informe de seguimiento a la administración del riesgo y en las auditorías se proveerá una evaluación objetiva sobre la efectividad de las políticas y

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 16 de 19

acciones en la materia, de cara a asegurar que los riesgos están siendo administrados apropiadamente por los líderes de las dependencias.

6- Etapas generales del trabajo y compromisos técnicos

El programa de auditoría incluirá las siguientes etapas:

6-1 Planeación

Esta etapa se debe desarrollar de acuerdo con lo establecido por el Consejo Asesor en Materia de Control interno, elaborando un Plan de Trabajo¹ el cual conforma el Plan de Acción² que hará parte integral del “*Plan General de Actividades*” -PGA- estableciendo recursos, capacitación al grupo de trabajo y realizando la respectiva socialización.

6-2 Ejecución

La OCI debe aplicar las normas de medición y técnicas de auditoría generalmente aceptadas con el fin de evaluar los procesos y procedimientos que estén formalizados e implementados en la Defensoría del Pueblo en cuanto a su eficacia y eficiencia, dejando soportes de la evidencia comprobatoria de los hallazgos y no conformidades de auditoría.

En la ejecución se contemplan las auditorías detalladas dentro del plan de acción, que incluye la presentación de informes y el plan de trabajo de auditoría (Gestión y alcance en el Sistema de Gestión de Calidad) que será aplicado para todas las áreas o procesos de la Defensoría.

6-3 Conclusión

¹ Documento elaborado por el administrador y el personal que cubre un período específico, enumera todas las actividades planeadas, la fecha en la cual éstas se completarán, los recursos que se requerirán y las personas responsables de su ejecución. (Se soporta en el cronograma de trabajo – Plan de Acción).

² Se describe en forma progresiva las actividades a realizar en el tiempo, para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 17 de 19

En esta etapa se reportarán las no conformidades y/o hallazgos considerados de interés para el dueño del proceso, los que serán identificados y analizados desde los siguientes criterios:

- Las normas, estándares, objetivos, metas u otros aspectos que se incumplieron.
- Las consecuencias que puedan haberse ocasionado (pérdidas, ineficiencia, ineficacia, deterioro de imagen, etc).
- Las causas que pueden estar originando el problema.
- Definir por parte del funcionario su acción de mejoramiento, logrando de paso el fortalecimiento y el desarrollo de la cultura de autocontrol.

Durante la etapa de conclusión se desarrollarán las siguientes actividades para cada una de las auditorías practicadas a los procesos:

Soportes de auditoría

La OCI consignará y soportará la evidencia en los papeles de trabajo con calidad cumpliendo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Preparación de informes

El auditor redactará los informes de auditoría con las no conformidades y/o hallazgos evidenciados soportados en los papeles de trabajo. Este informe, como política, debe ser concertado con el auditado antes de ser oficializado con el fin de llegar a acuerdos y compromisos de corrección en el caso de requerirse.

7- Recursos requeridos

7-1 Recurso Humano

Para poder ejecutar el Plan General de Auditoría -PGA- de la oficina de Control Interno, se tuvo en cuenta las actividades que están definidas por Ley para la Oficina (OCI), junto con la participación total del personal que labora bien sea en Provisionalidad (acuerdos) y en Carrera (concertación) y su Manual de Funciones.

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 18 de 19

Al 02 de enero de 2016 la OCI cuenta con el siguiente personal: un (1) Jefe de Oficina, tres (3) funcionarios Especializados, un (1) profesional, dos (2) técnicos; un (1) secretario y un (1) auxiliar administrativo.

En el desarrollo de sus funciones como ente auditor la OCI debe contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes estándares:

- Entrenamiento y capacidad profesional.
- Independencia y criterio profesional.
- Diligencia y experiencia profesional.
- Conocimiento de técnicas de auditoría
- Certificación de calidad.

7-2 Recursos técnicos

Se cuenta con equipos de cómputo renovados.

7-3 Recursos generales

Otros recursos con los cuales debe contar la Oficina de Control Interno y sus integrantes para ejecutar el Plan General de Actividades son:

- Marco Normativo
- PGA
- Planes de Acción
- Acuerdos de Gestión, concertación de objetivos y acuerdos laborales
- Sistemas de Información
- Planes de Mejoramiento
- Indicadores
- Riesgos
- Capacitaciones

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN

	PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES	Código: ESE-FTO-13
		Versión: 01
		Página: 19 de 19

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: cronograma de actividades vigencia 2016

Copia: Comité de Coordinación de Control Interno.

Proyectó: Doris Ramírez Medina.